

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-OEC/DRTC.MOQ-1**

**SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-104 TRAMO: "EMP. (AR-120)- VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE- EMP. MO-101 (DV - LOJEN), DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA.**

En Moquegua, a los 12 días del mes de octubre del año 2023, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Moquegua, siendo 15:00 horas, se instala el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-OEC/DRTC.MOQ-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-104 TRAMO: "EMP. (AR-120)- VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE- EMP. MO-101 (DV - LOJEN), DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA, a fin de realizar el: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-OEC/DRTC.MOQ-1.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, dio inicio a la sesión señalando como agenda realizar el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección en mención.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Órgano encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-OEC/DRTC.MOQ-1, correspondiente a la contratación de SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-104 TRAMO: "EMP. (AR-120)- VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE- EMP. MO-101 (DV - LOJEN), DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA, al postor CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MOQUEGUA, por el monto ofertado de S/ 185,250.00 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100) soles incluido impuesto de ley.

**CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El OEC deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se producirá al quinto día hábil de su notificación de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Siendo las 16.00 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión.



**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**